Bogotá D.C., 24 junio de 2026

IDPC-CINT-287-2026-069

Señores
CONSORCIO VIRREY CULTURAL
GUILLERMO FERNANDO VALDES BELTRAN
CONTRATISTA DE OBRA
REPRESENTANTE LEGAL
BOGOTÁ

REFERENCIA: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONSOLIDACIÓN DE LOS COLUMBARIOS - CEMENTERIO DE POBRES, COMO ESPACIO DE RECONOCIMIENTO DE LA MEMORIA Y LOS PATRIMONIOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

ASUNTO: REPORTE DE INCUMPLIMIENTO POR ATRASO EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PREOPERACIONALES Y REITERACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS SST RELACIONADOS CON PLANES DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DE TRABAJO EN ALTURAS

Reciban de mis manos un cordial saludo,

Por medio del presente, en cumplimiento de nuestras obligaciones como interventor del contrato de obra de referencia, nos permitimos informar que persisten incumplimientos relacionados con la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), particularmente respecto de la ejecución de actividades de trabajo en alturas y la implementación de los planes de acción derivados de los hallazgos identificados durante la ejecución del contrato.

1. Incumplimientos relacionados con planes de acción y trabajo en alturas

Durante las actividades de seguimiento efectuadas por la Interventoría se evidenció la persistencia de condiciones inseguras asociadas a la ejecución de actividades en cubierta del Columbario A, observándose que las acciones correctivas y controles definidos por el contratista no han sido implementados en su totalidad.

Se identificó la realización simultánea de actividades en zonas de riesgo sin la debida delimitación de áreas, control de acceso, señalización preventiva y restricciones operativas necesarias para prevenir incidentes, pese a los compromisos previamente adquiridos por el contratista. Igualmente, se evidenció el incumplimiento en la entrega definitiva y cierre de los planes de acción formulados para la atención de incidentes y la prevención de la caída de objetos descenso de materiales desde cubierta.

De igual forma, mediante recorridos de obra, comunicaciones oficiales, correos electrónicos, reuniones técnicas, mesas de trabajo SST y comités de seguimiento, esta Interventoría ha reportado de manera reiterada incumplimientos relacionados con:

- Condiciones de seguridad para la ejecución de actividades de alto riesgo.
- Sistemas de acceso para trabajo en alturas.
- Permisos de trabajo y Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Implementación de medidas de prevención y control.

- Ejecución de actividades sin el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los documentos contractuales.

Asimismo, se encuentran pendientes de cumplimiento diversos requisitos asociados al componente de trabajo en alturas, entre los cuales se destacan:

- Actualización y aprobación del Programa de Protección Contra Caídas.
- Actualización y aprobación del Plan de Rescate.
- Actualización y aprobación del Plan de emergencias.
- Documentación técnica y certificaciones de sistemas de acceso (andamios, escaleras y demás elementos).
- Certificaciones de competencia y entrenamiento del personal.
- Registros de inspecciones periódicas.
- Evidencias de implementación efectiva de los controles exigidos por la Resolución 4272 de 2021.

La situación descrita ha sido objeto de seguimiento permanente por parte de esta Interventoría; sin embargo, a la fecha no se evidencia el cierre integral de los hallazgos reportados ni el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por el contratista.

Por lo anterior, se requiere presentar de manera inmediata la actualización de los planes de acción correspondientes, incluyendo como mínimo:

- Actividades a ejecutar semanalmente.
- Responsable de cada acción.
- Fecha comprometida de cumplimiento.
- Evidencias objetivas de cierre.
- Mecanismos de seguimiento y control.

Lo anterior con el fin de garantizar la implementación efectiva de las medidas correctivas y preventivas necesarias para eliminar las condiciones de riesgo identificadas y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Revisión del Procedimiento de Trabajo Seguro en Alturas – Cambio de Tejado

En atención al Oficio CE-085-2026 y a la documentación remitida por el Consorcio Virrey Cultural relacionada con el Procedimiento de Trabajo Seguro en Alturas para las actividades de cambio de tejado, así como sus anexos documentales, esta Interventoría realizó la revisión técnica, administrativa y de Seguridad y Salud en el Trabajo de la información presentada.

Se deja constancia de que el contratista efectuó diferentes remisiones documentales mediante correos electrónicos de fechas 9 y 10 de junio de 2026, incluyendo ajustes al procedimiento inicialmente presentado y solicitando que las versiones posteriores fueran consideradas para efectos de revisión.

No obstante, una vez evaluada la documentación remitida, se evidenció que persisten observaciones técnicas, documentales y de consistencia que requieren ser subsanadas por parte del contratista, las cuales se encuentran relacionadas en el documento de observaciones que se adjunta al presente oficio.

En consecuencia, esta Interventoría informa que:

1. El Procedimiento de Trabajo Seguro en Alturas para las actividades de cambio de tejado no cuenta, a la fecha, con aprobación por parte de la Interventoría SST.
2. La documentación presentada se considera recibida para efectos de revisión; sin embargo, ello no constituye aceptación, validación, aprobación ni autorización para la ejecución de las actividades descritas en el procedimiento.
3. Las observaciones emitidas deberán ser atendidas integralmente por el contratista, efectuando los ajustes técnicos y documentales correspondientes, garantizando la coherencia entre:
    - El procedimiento de trabajo.
    - La matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
    - El plan de emergencias.
    - Los permisos de trabajo.
    - Las competencias y certificaciones del personal involucrado.
    - Las condiciones reales de ejecución de la actividad.

Una vez sean incorporadas y subsanadas la totalidad de las observaciones formuladas, el contratista deberá radicar nuevamente la versión ajustada para la correspondiente evaluación y emisión de concepto por parte de la Interventoría.

3. Conclusión

La Interventoría deja constancia de la reiteración de incumplimientos asociados al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, particularmente en materia de trabajo en alturas y ejecución de planes de acción, situación que genera riesgos para la integridad del personal vinculado al proyecto y constituye un incumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normativa aplicable.

Por lo anterior, se solicita realizar la revisión detallada de las observaciones anexas y remitir la documentación corregida a la mayor brevedad revisando en integralidad para evitar revisiones reiteradas, con el fin de continuar el proceso de evaluación y eventual aprobación.

Adicionalmente, se recuerda que la ejecución de actividades de trabajo en alturas sin la aprobación previa de los procedimientos, permisos, análisis de riesgos y demás requisitos aplicables constituye una situación de incumplimiento contractual y normativo que podrá dar lugar a las actuaciones correspondientes por parte de la Interventoría y la entidad.

Agradezco de antemano su atención y me suscribo muy cordialmente,



CONSORCIO RI PATRIMONIAL BOGOTÁ
NIT: 902.057.250-2
GONZALO LIEVANO HOYOS
CC. 19.100.962
Representante Legal